

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

AUDITORIA INTERNA



ORGANO AL CUAL SE DIRIGE EL INFORME

Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica

SETIEMBRE 2020



PRESENTACION

El presente informe contiene el resultado de la auditoría sobre la cuenta contable 1.2.5. Bienes no Concesionados

El análisis comprende la valoración de las políticas contables adoptadas según las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), el registro contable, así como un examen del control de bienes registrados en el sistema BOS HT en el Museo Nacional de Costa Rica y el sistema SIBINET del Ministerio de Hacienda. Esta información es administrada por parte de la Unidad de Bienes la cual está bajo la responsabilidad de la Sección de Proveeduría Institucional. Este estudio se realiza según la información proporcionada por el Área Financiero Contable y la Unidad de Bienes.

Se hace la salvedad que las pruebas de Auditoría para la toma física del inventario de bienes, programadas en el plan de trabajo, no se pudieron llevar a cabo debido a la emergencia sanitaria actual. Motivo por el cual las sedes del Museo Nacional Cuartel Bellavista, Pavas y Santo Domingo se encuentran en alerta naranja y la mayoría de los funcionarios de la Institución se encuentran en teletrabajo, situación que impide la realización de las validaciones de inventario.

Nuestro trabajo se realizó de conformidad con las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, Resolución R-Dc-119-2009 del 16 de diciembre de 2009, y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2015)

Lic. Freddy Ant. Gutiérrez Rojas
AUDITOR INTERNO

Lic. Julio A. Madriz Fallas
AUDITOR DESIGNADO

CONTENIDO

1. INTRODUCCION	5
1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO	5
1.2. OBJETIVO DEL ESTUDIO	5
1.3. ALCANCE	5
1.4. LIMITACIONES	5
1.5. ANTECEDENTES	6
2. HALLAZGOS	7
2.1. SALDOS CONTABLES	7
2.2. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	7
2.3. RAZONES SOCIALES DEL MUSEO NACIONAL EN EL REGISTRO PÚBLICO	8
2.4. TERRENOS	9
2.4.1. FINCA PLAZA DE LA DEMOCRACIA:	11
2.4.2. RESERVAS ARQUEOLÓGICAS ZONA SUR:	12
2.4.3. RESERVA ARQUEOLÓGICA LA CEIBA	13
2.4.4. SITIO ARQUEOLÓGICO AGUA CALIENTE	15
2.4.5. FINCA SAN RAMÓN	17
2.5. EDIFICACIONES	17
2.5.1. CUARTEL BELLAVISTA	17
2.5.2. EDIFICIO FINCA 6	19
2.5.3. PARQUE PLAZA DE LA DEMOCRACIA	19
2.6. BIENES DE HERENCIA (COLECCIONES)	20
2.7. VEHICULOS	23
2.8. EQUIPO DE COMPUTO	26
2.9. INVENTARIO Y CONTROL DE LICENCIAS	28
2.10. OTROS HALLAZGOS	28
2.10.1. BIENES CON DESCRIPCIÓN DIFERENTE EN BASES DE DATOS	29



2.10.2.	BIENES CON NUMERO DE PLACA DUPLICADAS	29
2.10.3.	BIENES CON DIFERENTE RESPONSABLE	30
2.10.4.	BIENES QUE NO EXISTEN EN LAS BASES DE DATOS RESPECTIVAS	32
3.	CONCLUSIONES	35
4.	RECOMENDACIONES	37
5.	DISPOCICIONES FINALES	41
6.	ANEXOS	42
6.1.	ANEXO N° 1	43
6.2.	ANEXO N° 2	47



1. INTRODUCCION

1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO

De conformidad con el plan anual de trabajo de la Auditoría Interna se ejecuta el estudio de auditoría de la cuenta de balance 5.2.1 Bienes no Concesionados, los cuales son activos tangibles que están en poder del Museo Nacional de Costa Rica, para ser usados en la operación normal de sus actividades durante más de un período contable.

1.2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Evaluar el registro y sistema de control interno y las políticas establecidas para el registro y control de la cuenta contable Propiedad, Planta y Equipo.

1.3. ALCANCE

El análisis comprende la valoración de las políticas contables adoptadas según las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), el registro contable, así como un examen del control de bienes registrados en el sistema BOS HT en el Museo Nacional de Costa Rica y el sistema SIBINET del Ministerio de Hacienda. Esta información es administrada por parte de la Unidad de Bienes la cual está bajo la responsabilidad de la Sección de Proveeduría Institucional.

1.4. LIMITACIONES

Este estudio se hace de acuerdo a la información obtenida por el Área Financiero Contable y la Unidad de Bienes. Las pruebas de Auditoría para la toma física del inventario de bienes no fue posible llevarlo a cabo, debido a la emergencia sanitaria actual (las áreas Cuartel Bellavista, Pavas y Santo Domingo se encuentran en alerta naranja).



1.5. ANTECEDENTES

La administración y el control de bienes de las Instituciones Públicas del Estado recae en la administración activa, así el inciso "a" artículo 8 de la ley 8292 Ley de Control Interno determina:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

El Manual de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) establece en la norma 4.3. "Protección y Conservación del Patrimonio", una serie de lineamientos generales, que la administración debe acatar para la adecuada administración de los bienes de su propiedad

4.3 Protección y conservación del patrimonio

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestos, así como los requisitos indicados en la norma 4.2.

Por su parte las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, NCSP 17, establece que el objetivo es prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

La cuenta Propiedad Planta y Equipo del Museo Nacional de Costa Rica, mantiene un saldo en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 por sesenta y cuatro mil millones, trescientos noventa y cinco millones, ochocientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho colones cero céntimos (₡ 64,395,878,248.00), condición que la hace ser la cuenta más significativa a nivel contable. Aspecto que la hace acreedora de un examen individualizado debido a esta característica.



2. HALLAZGOS.

La cuenta contable 12.5. Bienes no Concesionados representa el 98.05% del total del Balance de Situación del Museo Nacional de Costa Rica, condición que la hace ser la cuenta de balance más representativa y sobre la cual la administración debe establecer, mantener y perfeccionar un adecuado sistema de evaluación del control interno que permita obtener información oportuna y competente para la toma de decisiones.

2.1. SALDOS CONTABLES

Al revisar los saldos de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019, se determinó diferencias entre los registros de la Base de Datos BOS HT (Auxiliar contable) la Base de Datos SIBINET del Ministerio de Hacienda y el saldo de la cuenta de mayor Bienes No concesionados del Balance de Situación del Museo Nacional. A continuación, se detallan las diferencias:

COMPARATIVOS SALDOS CUENTA MAYOR - AUXILIARIES

SISTEMA	VALOR REGISTRADO	DIFERENCIA		
		BOS	SIBINET	CONTABILIDAD
BOS	63,515,184,404.07	-	2,012,300,115.54	880,393,843.93
SIBINET	65,527,484,519.61	-2,012,300,115.54	-	-1,131,606,271.61
CONTABILIDAD	64,395,878,248.00	-880,693,843.93	1,131,606,271.61	-

Las normas de actividad del control interno requieren que la totalidad de los elementos de los activos, deben estar incluidos en un registro auxiliar automatizado e integrado que respalde el mayor general, mediante la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la entidad.

2.2. DEPRECIACIÓN ACUMULADA

El método de depreciación utilizado por la contabilidad es el de Línea Recta, según lo determinado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta (N° 7092) y su Reglamento (DE-188445-H). Se muestra el Gasto por Depreciación en el Estados de Resultados en la partida 5.1.4. "Consumo de Bienes Distintos de Inventarios" subpartida 5.1.4.01. "Consumo de Bienes no Concesionados".



Al cotejar el registro auxiliar del sistema BOS y SIBINET con la contabilidad al 31 de diciembre de 2019, determinamos diferencias que se detallan continuación.

COMPARATIVOS SALDOS CUENTA MAYOR - AUXILIARIES

SISTEMA	VALOR REGISTRADO	DIFERENCIA		
		BOS	SIBINET	CONTABILIDAD
BOS	2 013 552 051,78	0,00	- 149 860 182,24	-1 373 404 538,89
SIBINET	1 863 691 869,54	149 860 182,24	0,00	-1 223 544 356,65
CONTABILIDAD	640 147 512,89	1 373 404 538,89	1 223 544 356,65	0,00

Es fundamental efectuar la conciliación entre el sistema BOS HT y los registros contables, así como el sistema SIBINET, para confrontar su exactitud para determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.

2.3. RAZONES SOCIALES DEL MUSEO NACIONAL EN EL REGISTRO PÚBLICO

Una de las fuentes de información de este estudio son las consultas realizadas al Registro Público sobre las propiedades que posee el Museo Nacional de Costa Rica. Durante el desarrollo de estas consultas, encontramos que el Museo Nacional tiene diferentes razones sociales bajo una misma cédula jurídica (3-007075500).

Al tener diferentes Razones Sociales se dispersa la información sobre la cantidad de los bienes registrados y que son propiedad de la Institución tal y como se mostrará en el apartado de Tierras y Terrenos.

En el siguiente cuadro se exponen las diferentes razones sociales con las que es identificada la Institución en el Registro Nacional:

CEDULA JURÍDICA	NOMBRE REGISTRADO
3-007075500	Jta Adm del Museo Nacional
3-007075500	Junta Administrativa del Museo Nal.
3-007075500	Museo Nacional de Costa Rica
3-007075500	Museo Nacional
3-07075500	Nacional Museo



2.4. TERRENOS

Actualmente el Museo Nacional posee un total de veinte (20) fincas según información tomada del Registro Nacional, estas están distribuidas según diferentes Razones Sociales con que han sido registradas, además existen una (1) finca bajo el nombre “Nacional Museo”, cuatro (4) fincas registradas bajo otras razones sociales (Estado-Ministerio de Cultura, El Estado) y dos (2) fincas a nombre de particulares Rafael Calderón Lombardo, Fidel Soto Sequeira).

Seguidamente se presenta una tabla con la cantidad de fincas de las cuales el Museo Nacional de Costa Rica es propietario según sus diferentes razones sociales. De igual forma se muestran las fincas en las cuales aparecen registradas en el Registro Público de la Propiedad bajo otras personas jurídicas y físicas:

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA AUDITORIA INTERNA TERRENOS (INFORMACION TOMADA DEL REGISTRO NACIONAL)

CED JUR	PROPIETARIO	N° FINCA	PROVINCIA	CANTON	DISTRITO	AREA	FECHA INSCRIP.	UBICACIÓN
3-007-075500	JTA ADM DEL MUSEO NACIONAL	196249	SAN JOSE	SAN JOSE	CATEDRAL	102.61	20-03-1989	Plaza de la Democracia
3-007-075500	JTA ADM DEL MUSEO NACIONAL	196251	SAN JOSE	SAN JOSE	CATEDRAL	173.87	03-03-1989	Plaza de la Democracia
3-007-075500	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NAL	46271	SAN JOSE	SAN JOSE	CATEDRAL	374.80	15-05-1989	Plaza de la Democracia
3-007-075500	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	84006	SAN JOSE	SAN JOSE	CATEDRAL	256.67	11-09-2007	Plaza de la Democracia
3-007-075500	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	293931	SAN JOSE	SAN JOSE	CATEDRAL	181.40	23-07-1996	Plaza de la Democracia
3-007-075500	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	614119	SAN JOSE	SAN JOSE	PAVAS	16.950.00	04-11-2010	Sede Fabio Góngora
3-007-075500	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	345241	ALAJUELA	SAN MATEO	JESUS MARIA	7.159.60	12-07-1999	Poza Azul
3-007-075500	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	216894	CARTAGO	CARTAGO	AGUA CALIENTE	41.300.44	17-08-2009	San Francisco
3-007-075500	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	216895	CARTAGO	CARTAGO	AGUA CALIENTE	7.573.83	17-08-2009	San Francisco
3-007-075500	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	216896	CARTAGO	CARTAGO	AGUA CALIENTE	40.897.17	17-08-2009	San Francisco



CED JUR	PROPIETARIO	N° FINCA	PROVINCIA	CANTON	DISTRITO	AREA	FECHA INSCRIP.	UBICACIÓN
3-007-075500	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	156623	PUNTARENAS	OSA	PALMAR	95.471.29	18-12-2007	Finca 6
3-007-075500	MUSEO NACIONAL	43672	SAN JOSE	SAN JOSE	CATEDRAL	804.56	05-06-1989	Plaza de la Democracia
3-007-075500	MUSEO NACIONAL	46272	SAN JOSE	SAN JOSE	CATEDRAL	403.30	05-08-1988	Plaza de la Democracia
3-007-075500	MUSEO NACIONAL	74511	SAN JOSE	SAN JOSE	CATEDRAL	113.74	11-05-1989	Plaza de la Democracia
3-007-075500	MUSEO NACIONAL	77924	SAN JOSE	SAN JOSE	CATEDRAL	364.55	04-05-1989	Plaza de la Democracia
3-007-075500	MUSEO NACIONAL	84002	SAN JOSE	SAN JOSE	CATEDRAL	123.24	19-05-1989	Plaza de la Democracia
3-007-075500	MUSEO NACIONAL	84004	SAN JOSE	SAN JOSE	CATEDRAL	94.00	06-06-1989	Plaza de la Democracia
3-007-075500	MUSEO NACIONAL	172714-A	SAN JOSE	SAN JOSE	CATEDRAL	734.27	19-05-1989	Plaza de la Democracia
3-007-075500	MUSEO NACIONAL	353776	SAN JOSE	SAN JOSE	CATEDRAL	352.09	22-09-1988	Plaza de la Democracia
3-007-075500	MUSEO NACIONAL	435	SAN RAMÓN	SAN RAMÓN	ALAJUELA	419.01	30-01-1191	Museo José Figueres
3-0707-5500	NACIONAL MUSEO	41404	SAN JOSE	SAN JOSE	CATEDRAL	757.97	25-11-1988	Plaza de la Democracia
2-100-042001	ESTADO-MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD	199485	PUNTARENAS	OSA	PUERTO CORTEZ	82.448.00	01-04-2014	Grijalba
2-100-042001	ESTADO-MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD	216176	PUNTARENAS	OSA	PALMAR	36.198.00	02-11-2016	El Silencio
2-100-042001	ESTADO-MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD	228806	PUNTARENAS	OSA	PALMAR	25.448.00	05-10-2018	Batambal
2-100-045522	EL ESTADO	41101	SAN JOSE	SAN JOSE	CATEDRAL	795.62	13-10-2010	Plaza de la Democracia
2-0192-0214	RAFAEL CALDERON LOMBARDO	98152	SAN JOSE	SAN JOSE	CATEDRAL	14.70	19-06-1991	Plaza de la Democracia
1-0043-0142	FIDEL SOTO SEQUEIRA	95772	SAN JOSE	GUADALUPE	GOICOECHEA	854.93	16-05-1985	Guadalupe

Como se observa en la penúltima línea, la finca con matrícula N° 41404-000 aparece como dueño registral el “Nacional Museo” con cédula jurídica N° 3-0707-5500, además existen dos lotes a nombre de dos personas físicas: Rafael Calderón Lombardo lote en la actual Plaza de la Democracia y Fidel Soto Sequeira lote ubicado en el cantón de Guadalupe (ver en el Anexo N°1).

Según las normas de control interno la exactitud de los registros debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que la administración defina, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.

A continuación, se hace una descripción de cada grupo de fincas que componen esta cuenta contable:

2.4.1. FINCA PLAZA DE LA DEMOCRACIA:

Según datos obtenidos del Registro de la Propiedad, la finca Plaza de la Democracia no está reunida en una sola propiedad, sino en 14 fincas. Además, están registradas bajo diferentes razones sociales (nombres) con una sola cédula jurídica, según fue mostrado en el cuadro precedente.

Del mismo modo, se constató que en este mismo libro (Mayor Auxiliar de Propiedad Planta y Equipo), están registradas las fincas de este parque según se ve en la siguiente tabla:

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA AUDITORIA INTERNA FINCAS PLAZA DE LA DEMOCRACIA

REGISTROS SISTEMA BOS HT				REGISTROS SISTEMA SIBINET		
PLACA ACTIVO	CODIGO	DESCRIPCION	ACT. VALOR EN LIBROS	No. Placa	Descripción del Bien	Valor de Compra
918985	1746	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F196251	2,450,490.00	918985	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F196251	2,450,490.00
918986	1747	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F046271	13,969,020.00	918986	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F046271	13,969,020.00
918987	1748	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F043672	100,367,248.00	918987	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F043672	100,367,248.00
918988	1749	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F046272	4,153,000.00	918988	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F046272	4,153,000.00
918989	1750	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F074511	4,704,573.00	918989	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F074511	4,704,573.00
918990	1751	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F077924	6,270,244.00	918990	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F077924	6,270,244.00
918991	1752	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F084002	2,009,923.00	918991	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F084002	2,009,923.00
918992	1753	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F084004	1,960,000.00	918992	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F084004	1,960,000.00
918993	1754	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F172714	10,428,230.00	918993	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F172714	10,428,230.00
918994	1755	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F353776	5,281,350.00	918994	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F353776	5,281,350.00
918995	1756	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F293931	2,342,900.00	918995	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F293931	2,342,900.00



REGISTROS SISTEMA BOS HT				REGISTROS SISTEMA SIBINET		
PLACA ACTIVO	CODIGO	DESCRIPCION	ACT. VALOR EN LIBROS	No. Placa	Descripción del Bien	Valor de Compra
918996	1757	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F41404	11,369,550.00	918996	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F41404	11,369,550.00
918997	1758	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F96892	1,012,880.00	918997	PLAZA DE LA DEMOCRACIA F96892	1,012,880.00
804002406	2799	PLAZA DE LA DEMOCRACIA 084006	831,133.35	804002406	PLAZA DE LA DEMOCRACIA 084006	831,133.35
VALOR PLAZA DE LA DEMOCRACIA			167,150,541.35	VALOR PLAZA DE LA DEMOCRACIA		167.150,541.354

Se desprende de la información que:

1. Se requiere corregir jurídicamente la situación de la finca en el que aparece como dueño el Sr. Rafael Calderón Lombardo.
2. Se requiere realizar una reunión de las Fincas Plaza de la Democracia en una sola razón social es decir Cédula Jurídica 3-007-075500 Museo Nacional de Costa Rica,
3. Una vez unificada la finca, se debe llevar a cabo una actualización del valor de la propiedad.

2.4.2. RESERVAS ARQUEOLÓGICAS ZONA SUR:

En Finca 6 se segrega un área de 95.471,29 m² la cual es trasladada al Museo Nacional mediante escritura N° cinco-quince suscrito el 22 de marzo de 2004, legalizada ante los notarios Gonzalo Cervantes Barrantes y Rodrigo Cervantes Barrantes. En esta se ubica actualmente el Centro de Visitantes.

Como se indicó en el ítem 2.3 Tierras y Terrenos las reservas arqueológicas: Grijalba (ubicada en Ciudad Cortés), El Silencio y Batambal (ubicadas en Palmar), están registradas a nombre del Estado - Ministerio de Cultura y Juventud, cédula jurídica 2-100-042001.

Contablemente están registradas en el auxiliar Activos del Sistema BOS HT y el Sistema SIBINET del Museo Nacional de Costa Rica.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
AUDITORIA INTERNA
FINCAS CANTÓN OSA - PUNTARENAS

REGISTROS SISTEMA BOS HT				REGISTROS SISTEMA SIBINET		
PLACA ACTIVO	CODIGO	DESCRIPCION	ACT. VALOR EN LIBROS	No. Placa	Descripción del Bien	Valor de Compra
0804000391	002258	MONUMENTO ARQUEOLOGICO NACIONAL	704 578 120,00	0804000391	FINCA 6 MONUMENTO ARQUEOLOGICO	704 578 120,00
0804005442	005425	SITIO ARQUEOLÓGICO GRIJALBA	295 318 000,00	0804005442	SITIO ARQUEOLÓGICO GRIJALBA	295 318 000,00
0804005443	005426	SITIO ARQUEOLÓGICO SILENCIO	169 444 200,00	0804005443	SITIO ARQUEOLÓGICO SILENCIO	169 444 200,00

De acuerdo al examen efectuado al Mayor Auxiliar Contable sistema BOS HT, así como a los registros del sistema SIBINET al 31 de diciembre de 2019, la finca Batambal aún no está registrada en estas bases de datos. Sin embargo, como se observa en el cuadro Terrenos (página 7 de este informe) esta propiedad si está inscrita en el Registro Nacional con el número de finca 228806-000 cuyo propietario registral es Estado-Ministerio de Cultura y Juventud.

El Área Financiero contable mediante oficio DAF-AFC-2019-O-096 le solicita a la Licda. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional y al Ing. Ronald Quesada Chávez la realización de un avalúo de las fincas y edificios propiedad del Museo Nacional, así como aquellas fincas registradas en el Ministerio de cultura y Juventud, labores que a la fecha están pendientes de realizar.

2.4.3. RESERVA ARQUEOLÓGICA LA CEIBA

Finca ubicada en el cantón de Carrillo, distrito Filadelfia, provincia de Guanacaste, actualmente no consta su inscripción en el Registro Público.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 15349-MOPT del viernes 25 de mayo de 1984 se dispone en el artículo uno:

Artículo 1° - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 41 de la Ley General de Caminos Públicos N° 5060 del 22 de agosto de 1972 y Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes N° 4786 del 5 de julio de 1971 y por no aceptar el precio expropiar a los señores Lucas y Trinidad c/c Trico Canales Obando portadores de las cédulas de identidad números 5-038-



143 y 5-064-466, una faja de terreno que mide 2.870,91 metros cuadrados, según plano levantado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que se segregará de la línea inscrita al Partido de Guanacaste, tomo 1272, folio 334, número 9044 asiento 4, situada en Filadelfia, distrito primero, cantón V de la provincia de Guanacaste, necesaria para la excavación arqueológica a cargo del Museo Nacional.

Actualmente esta finca ha sido segregada en varias parcelas.

Mediante el plano G-523377-83 se delimita la extensión de la finca en un área de 2,870.915 m²; mediciones hechas en su momento por Don José Fabio Góngora Umaña.

En las anotaciones del plano indica el señor Góngora, "El lote es parte que se segrega mediante expropiación del Estado de la Finca N° 9044. Sita en la Ceiba de Filadelfia Guanacaste." No obstante, no existe constancia de que haya sido debidamente registrado en el Registro Nacional a nombre del Museo Nacional de Costa Rica. Por lo tanto, se concluye que esta finca está a nombre del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

El Museo Nacional de Costa Rica tiene registrada esta finca, en los libros contables, con un valor de ₡ 53.940.06.

Se llevó a cabo una visita a la finca y se constató que actualmente se usa para agricultura por lo que desde nuestro punto de vista presuntamente esta parcela perdió su valor científico como reserva arqueológica.





Así las cosas, es necesario llevar a cabo un análisis científico de parte del Departamento de Antropología e Historia de manera que sea este departamento el que determine el valor arqueológico de la finca, y se complemente el estudio con una evaluación jurídica.

2.4.4. **SITIO ARQUEOLÓGICO AGUA CALIENTE**

Mediante el artículo 5 de la ley N° 8516 del 26 de junio de 2006, se autoriza al Instituto de Vivienda y Urbanismo a segregar al Museo Nacional tres fincas de su propiedad al Museo Nacional. Esta donación consta de un área total de 89.771.59 metros, ubicadas en el distrito de San Francisco, cantón Cartago, provincia Cartago.

Artículo 5º-Autorízase al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), cédula de persona jurídica N° 4-000-042134-1, para que, de la finca de su propiedad inscrita en el Registro Público, Sección Propiedad, partido de Cartago, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 107159-000, segregue y done tres lotes, todos sitios en el distrito 5º, San Francisco; cantón I, Cartago; provincia de Cartago. Dichos lotes se describen así: primero: lote con reserva, que linda al norte y el sur con calle pública; al este, con calle pública, William Vives Brenes, la Municipalidad de Cartago y otros, y al oeste, con calle pública; mide 41300 metros con 44 decímetros cuadrados, todo de conformidad con el plano catastrado N° C- 874410-90. Segundo: lote con reserva, que linda al norte, con calle pública; al sur, con el río Agua Caliente; al este, con la Asociación de



Desarrollo Específico Pro Pabellón para Enfermos Alcohólicos, y al oeste, con calle pública y el INVU. Mide 40897 metros con 32 decímetros cuadrados, todo de conformidad con el plano catastrado N° C874409-90. Tercero: lote con reserva, que linda al norte con Playschool S. A.; al sur, con calle pública; al este, con calle pública, y al oeste, con calle pública. Mide 7573 metros con 83 decímetros cuadrados, todo de conformidad con el plano catastrado N° C63305-92.

Se autoriza al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo para que done esos tres lotes al Museo Nacional de Costa Rica, cédula de persona jurídica N° 3-007-07500. El Museo Nacional de Costa Rica destinará los tres lotes, que integran el Monumento Nacional Arqueológico Agua Caliente, a la conservación de patrimonio arqueológico, la investigación científica y la protección del ambiente; asimismo, con la participación de la comunidad, podrá desarrollar proyectos de ecoturismo que sean compatibles con la preservación de dicho patrimonio.

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
AUDITORIA INTERNA
FINCAS AGUA CALIENTE – CARTAGO**

REGISTROS SISTEMA BOS HT				REGISTROS SISTEMA SIBINET		
PLACA ACTIVO	CODIGO	DESCRIPCION	ACT. VALOR EN LIBROS	No. Placa	Descripción del Bien	Valor de Compra
0804000388	002255	MONUMENTO ARQUEOLÓGICO NACIONA	1 693 318 040,00	0804000388	AGUA CALIENTE MONUMENTO ARQUEO	1 693 318 040,00
0804000389	002256	MONUMENTO ARQUEOLÓGICO NACIONA	1 676 783 470,00	0804000389	AGUA CALIENTE MONUMENTO ARQUEO	1 676 783 470,00
0804000390	002257	MONUMENTO ARQUEOLÓGICO NACIONA	310 527 030,00	0804000390	AGUA CALIENTE MONUMENTO ARQUEO	310 527 030,00

Estás fincas están adecuadamente registradas contablemente, así como el derecho de propiedad ante el Registro de la Propiedad.

Funcionalmente sobre este monumento arqueológico esta Auditoría Interna emitió los informes “AI-2018-Inf-02 Informe sobre el Estado Actual del Monumento Nacional Arqueológico Agua Caliente” y el “AI-2018-Inf-06 Informe Final sobre el Monumento Nacional Arqueológico Agua Caliente”.



2.4.5. **FINCA SAN RAMÓN**

Finca ubicada en el cantón de San Ramón, provincia de Alajuela con un área de 419.01 m², esta finca está registrada a nombre del Museo Nacional con el número de finca 435-0000 e inscrita el día 30 de enero de 1991. Actualmente se ubica las instalaciones del Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer (lugar donde nació el Benemérito de la Patria Don José Figueres Ferrer).

Mediante Ley 7672 "CREACION DEL CENTRO CULTURAL E HISTORICO JOSE FIGUERES FERRER" en el artículo 2 se indica:

ARTÍCULO 2.- Sede. El Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer tendrá su sede en el inmueble inscrito en la Sección Propiedad del Registro Público, folio real de la provincia de Alajuela, matrícula 435.000. Este inmueble, propiedad del Museo Nacional, fue declarado de interés histórico mediante decreto No. 19056-C, de 18 de abril de 1989, y se destinará exclusivamente al Centro aquí creado.

2.5. **EDIFICACIONES**

Los registros contables e inventarios indican que el Museo posee 5 edificios: Edificio Cuartel Bellavista, Edificio Historia Natural (Bellavista), Edificio Proyección Museológica, Edificio Sede Pavas, Edificio Sede Finca 6 (Cantón de Osa). Por la importancia de hallazgos observados, se analizan aspectos de interés para el Cuartel Bellavista, Finca 6 y Parque Plaza de la Democracia.

2.5.1. **CUARTEL BELLAVISTA**

El inmueble es entregado al Museo Nacional de Costa Rica y registrado a nombre de la Universidad de Costa Rica, mediante ley N° 749 del día 11 de octubre de 1949 así expresado en el artículo 1:

"Artículo 1º- A título de donación, estimado para lo fiscal en medio millón de colones y con la condición de que no podrá ser enajenado, se traspasa a la Universidad de Costa Rica, para que sirva a los fines del Museo Nacional, el inmueble que fue Cuartel Bella Vista, ..." (Sic)

El edificio, aunque es patrimonio nacional actualmente es utilizado (en varias de sus áreas) para oficinas: Dirección General, Junta Administrativa, Depto. Administración y Finanzas, Auditoría, Legal, Informática y Biblioteca.



La norma 17 Propiedad Planta y Equipo, establece en el párrafo 11 lo siguiente:

11. Algunos bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural tienen beneficios económicos o potencial de servicio futuros distintos de su valor histórico artístico y/o cultural, por ejemplo, un edificio histórico artístico puede ser utilizado para oficinas. En estos casos, pueden ser reconocidos y medidos sobre la misma base que otras partidas pertenecientes a las propiedades, planta y equipo. En el caso de otros bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural, su potencial de servicio está limitado por sus características de patrimonio histórico artístico y/o cultural, por ejemplo, monumentos y ruinas. La existencia de beneficios económicos y potencial de servicio futuros puede afectar a la elección de la base de medición.

De igual forma las Políticas Contables Generales¹ establecen que:

- 1) Cuando existan bienes que cumplen doble función (históricos, culturales y propiedades, planta y equipo) se expondrán en el rubro propiedades, planta y equipo y se reconocerán y medirán de acuerdo con las normas aplicables a dicho rubro. Dicha característica debe ser informada en Nota a los EEEF y como mínimo se deberá exponer:
 - a) la base de medición utilizada;
 - b) el método de depreciación utilizado, si lo hubiere;
 - c) el valor en libros bruto;
 - d) la depreciación acumulada al final del período, si la hubiere;
 - e) una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del período mostrando determinados componentes de la misma; yla restante información requerida para propiedades, planta y equipo no consignada anteriormente.

Así mismo establece:

La entidad no está obligada, pero puede, reconocer los bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural, siempre y cuando cumplan con la condición de activo y considerando, con respecto a la medición, las siguientes condiciones:

¹ Políticas Contable Generales, Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda – Versión 2019. Páginas de 231 a la 234.



- a) aplicar los requerimientos de medición establecidos para propiedades, planta y equipo, o
- b) exponer sin valor dichos activos en Nota a los EEFF.

El edificio Cuartel Bellavista está registrado en la cuenta contable 1.2.5.01.02 "Edificios" se registra el valor de ₡6.728.131.30, se registra además remodelaciones y revaluaciones por un monto de ₡143.137.100,00.

Es criterio reiterado de esta Auditoria, que por su valor histórico este tipo de bienes al igual que los bienes de herencia deben ser revelados en notas al balance y no medido en términos económicos, tal y como lo recomienda el párrafo 11 de la norma 17 de las NICSP, así como las Políticas Contables Generales.

2.5.2. **EDIFICIO FINCA 6**

Edificio construido en el año 2014 con fondos provenientes del Instituto Costarricense de Turismo con un valor actual en libros de ₡89.569.359,33. En el 2019 se amplió el edificio con fondos destinados por JUDESUR a través de la unidad ejecutora GAT-SUR-BAJO, la inversión fue por un monto de ₡311.338.000,00. Esta nueva etapa no ha sido registrada contablemente hasta tanto no se haga la recepción formal de la donación.

2.5.3. **PARQUE PLAZA DE LA DEMOCRACIA**

Al 31 de diciembre de 2019 la finca registrada bajo la descripción "Parque Plaza de la Democracia" tiene un valor actual en libros de ₡182.550.985,26, según datos tomados del Mayor Auxiliar Propiedad Planta y Equipo del sistema BOS HT y el Sistema SIBINET. Este registro se debe aclarar en una nota debido a que no se tiene adecuadamente identificado si se trata de un terreno o la edificación del parque.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA AUDITORIA INTERNA REGISTRO PARQUE PLAZA DE LA DEMOCRACIA

PLACA ACTIVO	CODIGO	DESCRIPCION	ACT. VALOR EN LIBROS	No. Placa	Descripción del Bien	Valor de Compra
0804917353	005687	PARQUE PLAZA DE LA DEMOCRACIA	182,550,985.26	0804917353	PARQUE PLAZA DE LA DEMOCRACIA	182,550,985.26



2.6. BIENES DE HERENCIA (COLECCIONES)

Actualmente en los estados financieros del Museo Nacional se tiene registrado el monto de ₡54,704,914,151.51 en el saldo del mayor general. Al respecto en el Capítulo 17 Propiedades, Planta y Equipo de las NICSP, en el párrafo 10 se indica con respecto al tratamiento contable de estos bienes:

“Bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural.

9. Esta Norma no requiere que una entidad reconozca los bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural que satisfagan de otra forma la definición y los criterios de reconocimiento de los elementos de propiedades, planta y equipo. Si una entidad reconoce los bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural, debe aplicar los requerimientos de revelar de la información de esta Norma y puede, pero no se requiere, aplicar los requerimientos de medición establecidos en esta norma.

De igual forma el Manual de Políticas Contables versión 2019², emitido por la Contabilidad Nacional, en su política contable, contempla la forma de medición en los que la institución puede hacer uso:

NORMA / POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
1	152.		Medición y reconocimiento	NICSP N° 17, Párrafo 9	
1	152	1	Valores fiables		DGCN
1	152	2	Tasación		
1	152	3	Exposición sin valor		

1. Las entidades que decidan medir los bienes históricos y culturales, deberán verificar que el valor razonable o el costo del activo pueden ser medidos de forma fiable.
2. El valor razonable debe ser medido por tasador especialista en la materia.
3. Las entidades podrán no incorporar los bienes históricos y culturales al ESF, pero deberán exponerlos en Notas a los EEF sin valor, criterio que

² Página 233



se aplicará hasta tanto se cuente con una norma internacional que determine como se medirán dichos bienes.

Se deduce según lo señalado por las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público³, y las Políticas Contables Generales emitidas por la Dirección General de la Contabilidad Nacional (versión 2019), que la medición y reconocimiento de los Bienes Históricos Culturales, queda a criterio de la Administración, siguiendo las recomendaciones que regulan la materia contable.

No obstante, lo anterior, la Dirección General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, sostiene que todos los bienes históricos y culturales, deben estar debidamente registrados y valorados contablemente, independientemente que se les pueda dar un valor razonable o no, esto justificado según ellos para salvaguardar su custodia y para efectos de control interno. Por lo que en acatamiento de esta disposición se mantienen los registros de las colecciones en los Estados Financieros del Museo Nacional.

Las colecciones que alberga el Museo Nacional al ser bienes de herencia son invaluable y el monto no podría mostrar fielmente su valor real. Situación referenciada en los votos de la Corte Plena del 12 de mayo de 1989 y reafirmada en el voto 5245-2002 de la Sala Constitucional, según lo expresa en el considerando 9 del voto N° 5245-02:

“Es obvio que los bienes arqueológicos también tienen valor apreciable en dinero, ya sea por el material de que están hechos (el oro, por ejemplo), o por su fina artesanía y su belleza, aunque sean de barro o de piedra. Algunos de esos objetos pueden ser de escaso valor físico o de poca significación artística; pero aun así son valiosos por su origen y como elementos de estudio para investigar la cultura de los pueblos de otras épocas, de sus creencias y costumbres, o de la naturaleza del medio en que vivieron, según sean las huellas o representaciones que allí logren encontrarse. Por todo eso valen los objetos arqueológicos provenientes de las razas aborígenes que poblaron el continente en la época precolombina o anterior o contemporánea al establecimiento de la cultura hispánica; y por ese valor es que muchos adquieren esas piezas, algunos para goce espiritual o interés científico y otros acaso para lucrar con ellos. Pero sobre el interés individual que cada uno pueda tener en la posesión o propiedad de esos objetos, predomina el interés público, tanto por el valor histórico de tales bienes, como porque, dentro de

³ Norma 17 Propiedad Planta y Equipo, Párrafo 9



la cultura de los pueblos, está el estudio de lo que hicieron los grupos humanos que habitaron el mismo territorio, estudio que se facilita haciendo posible que, aquí mismo, el mayor número de personas tenga acceso a esas fuentes de conocimiento; y nada más consecuente con ese interés público, que los bienes arqueológicos permanezcan en territorio nacional, en poder de museos y bajo la pertenencia del Estado o de sus instituciones, como parte del patrimonio histórico que la Carta Política denomina "de la Nación", en el artículo 89. Debe entonces subrayarse que lo más importante no es el valor material de los referidos objetos, sino el valor histórico y cultural, y que de ningún modo podría ser aplicable a esos objetos la doctrina económica sobre los bienes productivos y la libertad de empresa". (Resolución de las trece horas del doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve)

Sobre este tema han sido muchas las gestiones que tanto la Junta Administrativa, la Dirección General, el Departamento de Administración y Finanzas como esta Auditoría han realizado para tratar de que la Dirección General de la Contabilidad Nacional aplique la excepción de la NICSP 17, en cuanto a la valoración de los bienes de herencia, pero a la fecha solo se tiene la conformación de una comisión multiprofesional para tratar el tema.

Con la finalidad de valorar la situación del inventario de las colecciones, se hizo una confrontación en el módulo auxiliar Activos del sistema BOS HT con respecto a los registros de SIBINET. Se aprecia una conciliación de los saldos de este elemento de propiedad planta y equipo en cada uno de sus registros:

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA AUDITORIA INTERNA REGISTRO COLECCIONES

INFORMACIÓN SISTEMA BOS TH			INFORMACIÓN SISTEMA SIBINET		
CODIGO	AC_DESCRIPCION	COSTO ORIGINAL	NO. PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR DE COMPRA
001857	Colección especializada en antropología	50,000,000.00	919436	Colección especializada en antropología	50,000,000.00
001858	Colección de publicaciones per	10,000,000.00	919437	Colección de publicaciones per	10,000,000.00
001859	Colección formada por videos,	8,000,000.00	919438	Colección formada por videos,	8,000,000.00
001860	Colección documentos patrimoniales	120,000,000.00	919439	Colección documentos patrimoniales	120,000,000.00
001861	Colección de fotografías, negativos	50,000,000.00	919440	Colección de fotografías, negativos	50,000,000.00
001862	Colección de bienes arqueológicos	21,951,750,144.00	919441	Colección de bienes arqueológicos	21,951,750,144.00



AUDITORIA INTERNA

AI-2020-Inf-03 23

001863	Colección de bienes arqueológicos	1,434,000,000.00	919442	Colección de bienes arqueológicos	1,434,000,000.00
001864	Colección de bienes históricos	28,469,899,264.00	919443	Colección de bienes históricos	28,469,899,264.00
001865	Colección de plantas, hongos a	670,110,208.00	919444	Colección de plantas, hongos a	670,110,208.00
001866	Colección de Zoología, Aves, Insectos	768,167,616.00	919445	Colección de Zoología, Aves, Insectos	768,167,616.00
001867	Colección de Geología, Fósiles	432,084,576.00	919446	Colección de Geología, Fósiles	432,084,576.00
001868	Colección Arqueológica	465,000,000.00	919447	Colección Arqueológica	465,000,000.00
TOTAL		54,429,011,808.00	TOTAL		54,429,011,808.00

En lo que respecta a la cuenta de Mayor General se aprecia una variación entre los saldos del Mayor Auxiliar (Sistema BOS HT) y el Sistema SIBINET por ¢ -3,525,098.00, por tanto, la sección Financiero Contable deberá llevar a cabo conciliaciones y comprobaciones incluyendo cotejos contra documentos fuente y el recuento físico para determinar las diferencias y adoptar las medidas procedentes.

		DIFERENCIA		
SISTEMA	VALOR REGISTRADO	BOS	SIBINET	CONTABILIDAD
BOS	54,429,011,808,00	0,00	0,00	-3,525,098,00
SIBINET	54,429,011,808,00	0,00	0,00	-3,525,098,00
CONTABILIDAD	54,432,536,906,00	-3,525,098,00	-3,525,098,00	0,00

Este hallazgo también había sido mencionado por los por los estudios de auditoría realizados por los Despachos de Contadores Públicos contratados en años anteriores.

2.7. VEHICULOS

De acuerdo a los datos proporcionados por la Sección de Servicios Generales a la fecha la Institución cuenta con 14 vehículos activos.

Se consultó en la página web del Registro Público sobre los vehículos que el Museo Nacional tiene registrados, la información obtenida indica que tiene una cantidad de 18 vehículos registrados, según se aprecia en el siguiente cuadro

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
AUDITORIA INTERNA
VEHÍCULOS REGISTRADOS

REGISTRO VEHICULOS SERVICIOS GENERALES					VEHICULOS INSCRITOS EN REGISTRO PUBLICO			
ACTIVO	N° PLACA	MARCA	MODELO	ESTILO	N° PLACA	MARCA	MODELO	ESTILO
917615	17-271	TOYOTA	2008	PICK-UP	PE 17 000271	TOYOTA	2008	HILUX SRV
917614	17-272	TOYOTA	2008	HILUX BEIGE	17 000 272	TOYOTA	2008	HILUX SRV
917611	17-273	TOYOTA	2008	PICK-UP	PE 17 000273	TOYOTA	2008	HILUX SRV
917612	17-274	TOYOTA	2008	PICK-UP	PE 17 000274	TOYOTA	2008	HILUX SRV
917613	17-275	TOYOTA	2008	PICK-UP	PE 17 000275	TOYOTA	2008	HIACE
0804- 000431	253-11	TOYOTA	2010	PICK-UP	253 000 011	TOYOTA	2010	LAND CRUISER
0804- 005718	253-14	KIA	2018	SEDÁN	253 000 014	KIA	2018	FORTE
0804- 005717	253-15	TOYOTA	2017	PICK-UP HILUX BLANCO	253 000 015	TOYOTA	2017	HILUX
0804- 005716	253-16	TOYOTA	2017	PICK-UP HILUX BLANCO	253 000 016	TOYOTA	2017	HILUX
916561	253-17	TOYOTA	1994	PICK-UP HILUX BLANCO	253 000 017	TOYOTA	1994	HILUX
916559	253-18	TOYOTA	1995	PICK-UP HILUX ROJO	253 000 018	TOYOTA	1995	HILUX
080- 4006205	253-19	TOYOTA	2019	HIACE BLANCO	253 000 019	TOYOTA	2019	HIACE
0804- 006206	253-20	HINO	2019	CABINA SENCILLA BLANCO 4X2	253 000 020	HINO	2019	XZU730L- HKFTL3



REGISTRO VEHICULOS SERVICIOS GENERALES					VEHICULOS INSCRITOS EN REGISTRO PUBLICO			
ACTIVO	N° PLACA	MARCA	MODELO	ESTILO	N° PLACA	MARCA	MODELO	ESTILO
0804-006215	253-21	TOYOTA	2019	PICK-UP HILUX BLANCO	253 000 021	TOYOTA	2019	HILUX
-	-	-	-	-	253 000 004	TOYOTA	1995	HILUX
-	-	-	-	-	253 000 008	DAIHATSU	2001	DELTA
-	-	-	-	-	CL 132172	NISSAN	1991	D21
-	-	-	-	-	PE 17 000197	ISUZU	1995	K.B. DOBLE CAB

A la fecha de la evaluación hay seis vehículos parqueados en la Sede Pavas en mal estado según se aprecia en las fotografías insertas en el Anexo 2 "Vehículos Fuera de Servicio"

Esta Auditoría Interna hizo una consulta de sobre los vehículos donados por el Ministerio de Cultura y Juventud la Licda. Cinthya Solórzano funcionaria de la Asesoría Legal del Museo Nacional nos indica al respecto:

De los vehículos placas metálicas PE-17-248, PE-17-288 y PE-17-219, estos vehículos fueron donados por el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), a solicitud de la Proveeduría Institucional mediante memorando PI-012-2017, se inició con el proceso de traspaso para ponerlos a nombre de la institución, se realizó el depósito de placas metálicas para cambio de código y se solicitó al Ministerio de Hacienda la autorización para el traspaso (en esta parte del proceso se evidencia que el proceso que realizó el MCJ para donar estos bienes a la institución no fue la correcta, por lo que todo el proceso lo debe realizar el MCJ), en diciembre se recibe correo electrónico de la jefatura del Departamento de Administración y Finanzas que indica que no se siga con el proceso de traspaso y en su lugar se desinscriba los vehículos PE-17-219 y PE-17-248 y con el vehículo placa metálica PE-17-288 se siga el proceso de traspaso.

El trámite de desinscripción estos últimos tres vehículos no se le ha dado el proceso que requiere porque hay que cambiar ante Registro Nacional el motivo por el cual se depositó las placas metálicas, y posteriormente se realiza el proceso de desinscripción.



La NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo define con respecto a equipos que por una u otra razón han cumplido su vida útil lo siguiente:

Retiros y disposiciones

68. Todo elemento componente de la Propiedad, planta y equipo que haya sido objeto de disposición, debe ser eliminado del estado de situación financiera o balance general, al igual que cualquier elemento del activo fijo que se haya retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener beneficios económicos o potenciales de servicio adicionales por su disposición.
69. Las pérdidas o ganancias derivadas del retiro disposición de un elemento componente de la Propiedad, planta y equipo deberán determinarse como la diferencia entre el importe neto que se estima obtener por la disposición y el importe del activo en libros. A los fines de su reflejo en los estados financieros, la pérdida o ganancia deberá incluirse en el estado de rendimiento financiero como una partida (o rubro) de gasto o ingreso ordinario/recurso, según proceda.

La Proveeduría Institucional, por medio de la Unidad de Bienes, deberá llevar a cabo las comprobaciones correspondientes para dar de baja aquellos vehículos que ya cumplieron con su función y que están fuera de servicio. Por su parte la Sección Financiero Contable deberá realizar los ajustes contables correspondientes para dar de baja estos bienes. Además, la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas deberá realizar los trámites para autorizar el desecho de estos bienes.

2.8. EQUIPO DE COMPUTO

A la fecha de la evaluación, el Museo Nacional contaba con 160 unidades entre PC y Laptops, distribuidos de la siguiente manera:

112 Computadores de escritorio (PC)
48 Computadores portátiles (Laptops)
8 servidores

Por Departamento y Sección se distribuyen de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO / SECCIÓN	PC	LAPTOP	SERVER
DIRECCIÓN GENERAL	3	2	0
PLANIFICACIÓN	0	1	0
AUDITORIA INTERNA	1	2	0
ASESORÍA LEGAL	3	1	0
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	18	7	0
HISTORIA NATURAL	23	8	0
PROYECCION MUSEOLOGICA	19	4	0
ANTROPOLOGIA E HISTORIA	10	8	0
MUSEOS REGIONALES	6	2	0
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	9	7	8
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	9	4	0
SERVICIOS GENERALES	8	0	0
SEDE FINCA 6 PALMAR SUR	2	1	0
ARCHIVO CENTRAL	1	1	0
TOTAL	112	48	8

Estos resultados se obtuvieron mediante una comprobación física del equipo de cómputo instalados en los diferentes departamentos y unidades del Museo Nacional, esto en el marco del Informe de Licenciamiento y Equipo de Cómputo que el Museo Nacional debe presentar anualmente al Registro Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos según Decreto Ejecutivo MJP 37549-JP

De los resultados obtenidos se determinó que la asignación cumple con lo establecido en el inciso "e" artículo 2 del decreto ejecutivo N° 37549-JP en los que respecta al "mantenimiento de un sistema de información que registre los resultados del inventario de equipos"

No obstante, en lo que respecta a los registros contables se presentan diferencias sustanciales entre la Cuenta de Mayor con respecto al Sistema BOS HT y el Sistema SIBINET, según se presenta seguidamente:

		DIFERENCIA		
SISTEMA	VALOR REGISTRADO	BOS	SIBINET	CONTABILIDAD
BOS	101.873.403,16	0,00	137.255.209,28	153.983.156,83
SIBINET	239.128.612,44	-137.255.209,28	0,00	16.727.947,55
CONTABILIDAD	255.856.559,99	-153.983.156,83	-16.727.947,55	0,00



Las normas de control interno para el Sector Público (4.4.3) establecen que se deberán emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables de manera que brinden un conocimiento razonable y confiable las transacciones y eventos realizados.

2.9. INVENTARIO Y CONTROL DE LICENCIAS

En el marco del Informe de Licenciamiento y Equipo de Cómputo que el Museo Nacional que se debe presentar anualmente ante el Registro Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos en cumplimiento del Decreto Ejecutivo MJP 37549-JP; se llevó a cabo el inventario de equipo de cómputo y las licencias instaladas en los departamentos y programas del Museo Nacional de Costa Rica.

En lo que respecta a los registros contables se presentan diferencias sustanciales entre la Cuenta de Mayor con respecto al Sistema BOS HT y el Sistema SIBINET, según se presenta seguidamente:

SISTEMA	VALOR REGISTRADO	DIFERENCIA		
		BOS	SIBINET	CONTABILIDAD
BOS	65.130.849,42	0,00	59.035.490,97	-9.272.662,84
SIBINET	124.166.340,39	-59.035.490,97	0,00	-68.308.153,81
CONTABILIDAD	55.858.186,58	9.272.662,84	68.308.153,81	0,00

Las diferencias presentadas con respecto al Sistema BOS HT, el Registro Contable con respecto al Sistema SIBINET, se da en razón de que no se aplica la amortización en el sistema del Ministerio de Hacienda por lo que los saldos se presentan tal y como fueron registrados inicialmente.

La Sección Financiero Contable deberá realizar la conciliación o inventario físico respectivo conjuntamente con la Unidad de Bienes y la Unidad de Informática para conciliar la cantidad de licencias adquiridas por el Museo Nacional y que actualmente están bajo responsabilidad de la Unidad de Informática. De igual forma deberá conciliar los saldos de la cuenta "1.2.5.08 Bienes intangibles no concesionados"

2.10. OTROS HALLAZGOS

Se presentan otros hallazgos referentes al registro de bienes en las bases de datos BOS HT y SIBINET, los cuales son importantes señalar con la finalidad de que la administración depure la información contenida en estas bases de datos.

2.10.1. BIENES CON DESCRIPCIÓN DIFERENTE EN BASES DE DATOS

Al realizar el cotejo en las dos Bases de Datos (BOST HT y SIBINET), se comprobó que existen descripciones diferentes en algunos bienes. En este cuadro se presentan los dos sistemas de control de bienes (BOS HT y SIBINET) además se resaltan en color anaranjado los bienes cuya descripción fue registrada en forma diferente aun teniendo el mismo número de placa:

SISTEMA BOS HT				SISTEMA SIBINET			
PLACA ACTIVO	DESCRIPCION	ACT. VALOR EN LIBR	RESPONSABLE	Num.Placa	Descripción del Bien	Valor de Compra	Nombre
0804000232	MESA DE METAL	500,00	GERMAN VEGA ARAYA	0804000232	ANAQUEL DE METAL	1 269 000,00	GERMAN VEGA ARAYA
0804000233	MESA DE METAL	500,00	GERMAN VEGA ARAYA	0804000233	ANAQUEL DE METAL	1 269 000,00	GERMAN VEGA ARAYA
0804000234	MESA DE METAL	500,00	GERMAN VEGA ARAYA	0804000234	ANAQUEL DE METAL	1 269 000,00	GERMAN VEGA ARAYA

2.10.2. BIENES CON NUMERO DE PLACA DUPLICADAS

También se presentan casos en los que los bienes están duplicados en el número de la placa (resaltados en color naranja), estos casos se presentan en el sistema BOS HT:

SISTEMA BOS HT			
PLACA ACTIVO	DESCRIPCION	ACT. VALOR EN LIBR	RESPONSABLE
0804005966	SWITCH	369 507,21	ESTEBAN QUIROS VALVERDE
0804005966	SWITCH	369 507,21	ESTEBAN QUIROS VALVERDE
0804006412	VENTILADOR	9 042,50	LEIDY BONILLA VARGAS
0804006412	ARCHIVADOR	133 451,25	ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR
0804006521	SILLA PLEGABLE	12 600,28	MARVIN SALAS HERNANDEZ
0804006521	SILLA PLEGABLE	12 600,28	MARVIN SALAS HERNANDEZ
0804006525	SILLA PLEGABLE	12 600,28	MARVIN SALAS HERNANDEZ
0804006525	SILLA PLEGABLE	12 600,28	MARVIN SALAS HERNANDEZ



SISTEMA BOS HT			
PLACA ACTIVO	DESCRIPCION	ACT. VALOR EN LIBR	RESPONSABLE
0804006551	VITRINA 60CMS	625 357,93	MARIELA BERMUDEZ MORA
0804006551	ADOBE ACROBAT PRO	652 356,94	ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR

2.10.3. BIENES CON DIFERENTE RESPONSABLE

El siguiente cuadro muestra un grupo de bienes en los cuales los funcionarios asignados como responsables no son los mismos registrados en las bases de datos BOS HT Y SIBINET, aun cuando es el mismo número de placa de activo. Ejemplo de lo indicado se demuestra en la columna resaltada en color naranja:

SISTEMA BOS HT				SISTEMA SIBINET			
PLACA ACTIVO	DESCRIPCION	ACT. VALOR EN LIBR	RESPONSABLE	Num.Placa	Descripción del Bien	Valor de Compra	Nombre
913471	ESCRITORIO SECRETARIA METAL Y	500,00	WALTER ALVARADO BONILLA	913471	ESCRITORIO SECRETARIA METAL Y	41 000,00	NOILY IVANNIA SANCHEZ CARRILLO
914443	VENTILADOR DE MESA	500,00	ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR	914443	VENTILADOR DE MESA	8 500,00	ESTEBAN QUIROS VALVERDE
915703	SILLA DE AIRE COMPRIMIDO DAMAS	500,00	WILSON VALERIO LOBO	915703	SILLA DE AIRE COMPRIMIDO DAMAS	41 000,00	MYRNA MARIA ROJAS GARRO
915959	PIZARRA ACRILICA blanca	500,00	VICTOR MURILLO GARRO	915959	PIZARRA ACRILICA blanca	15 158,00	ESTEBAN QUIROS VALVERDE
916347	Monitor	500,00	ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR	916347	Monitor	43 500,00	ESTEBAN QUIROS VALVERDE
916369	SILLA DAMASCO CON BRAZO	500,00	AYLEEN CERDAS VILLALOBOS	916369	SILLA DAMASCO CON BRAZO	25 000,00	MARVIN SALAS HERNANDEZ
916580	RACK DE 7 PIES ALTURA	500,00	ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR	916580	RACK DE 7 PIES ALTURA	65 440,00	ESTEBAN QUIROS VALVERDE
917619	TECLADO	500,00	ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR	917619	TECLADO	8 410,65	ESTEBAN QUIROS VALVERDE
917665	MONITOR	500,00	ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR	917665	MONITOR	98 124,25	ESTEBAN QUIROS VALVERDE
917670	MONITOR	500,00	ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR	917670	MONITOR	98 124,25	ESTEBAN QUIROS VALVERDE



SISTEMA BOS HT				SISTEMA SIBINET			
PLACA ACTIVO	DESCRIPCION	ACT. VALOR EN LIBR	RESPONSABLE	Num.Placa	Descripción del Bien	Valor de Compra	Nombre
917676	MONITOR	500,00	AYLEEN CERDAS VILLALOBOS	917676	MONITOR	98 124,25	MARVIN SALAS HERNANDEZ
917680	MONITOR	500,00	ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR	917680	MONITOR	98 124,25	ESTEBAN QUIROS VALVERDE
918402	FERULA DE ESPALDO	500,00	AYLEEN CERDAS VILLALOBOS	918402	FÉRULA DE ESPALDA	18 500,00	MARVIN SALAS HERNANDEZ
918645	IMPRESORA EPSON CX 60	500,00	MARLIN MARIA CALVO MORA	918645	IMPRESORA EPSON CX 60	31 396,00	ESTEBAN QUIROS VALVERDE
918865	FIREWAL MURO DE FUEGO MARXA	500,00	ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR	918855	SOPORTE PARA VEHICULO 2TONELAD	6 100,00	MARLIN MARIA CALVO MORA
919154	LICENCIA SISTEMA BOSHT (SERVER	500,00	ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR	919154	LICENCIA SISTEMA BOSHT (SERVER	5 892 600,00	ESTEBAN QUIROS VALVERDE
919207	CPU	500,00	MARGOT CAMPOS CASTILLO	919207	CPU	146 003,25	ESTEBAN QUIROS VALVERDE
919208	CPU	500,00	ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR	919208	CPU	146 003,25	ESTEBAN QUIROS VALVERDE
919345	CPU	500,00	ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR	919345	CPU	360 528,97	ESTEBAN QUIROS VALVERDE
919348	ROUTER	500,00	ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR	919348	ROUTER	962 169,75	ESTEBAN QUIROS VALVERDE
919358	TECLADO	500,00	ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR	919358	TECLADO	3 467,72	ESTEBAN QUIROS VALVERDE
919360	TECLADO	500,00	ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR	919360	TECLADO	3 467,72	ESTEBAN QUIROS VALVERDE
919369	MONITOR CRT 17"	500,00	MARIA ELENA MASIS MUÑOZ	919369	MONITOR CRT 17"	54 150,72	ESTEBAN QUIROS VALVERDE
919455	ABANICO TIPO TORRE	500,00	WILSON VALERIO LOBO	919455	ABANICO TIPO TORRE	39 000,00	MYRNA MARIA ROJAS GARRO
919471	TELEFONO INALAMBRICO	500,00	AYLEEN CERDAS VILLALOBOS	919471	TELEFONO INALAMBRICO	17 500,00	MARVIN SALAS HERNANDEZ

Al evaluar las diferencias en este cuadro entre el valor actual en libros del Sistema BOS HT y el Valor de Compra del Sistema SIBINET; en el primero se hace cálculo de la depreciación en el que se presenta el costo original, el rebajo de la depreciación y el valor en libros. En el caso del sistema SIBINET se registra según su valor al momento del registro, por lo tanto, no se observa en esta base de datos que se haga el rebajo de la depreciación de los bienes registrados.

2.10.4. BIENES QUE NO EXISTEN EN LAS BASES DE DATOS RESPECTIVAS

En este apartado se presentan bienes que están registradas en la base de datos SIBINET pero no están registradas en la base de datos BOS HT. De igual forma existen bienes registrados en la base de datos BOS HT pero no están registrados en la base de datos SIBINET.

El siguiente cuadro se muestran bienes que están registradas en la base de datos SIBINET pero **no están registradas** en el módulo ACTIVOS de la base de datos BOS HT.

BIENES QUE NO ESTÁN INCLUIDOS EN EL MODULO ACTIVOS EN LA BASE DATOS BOS HT

MODULO ACTIVOS – BASE DE DATOS BOS HT			
Num.Placa	Descripción del Bien	Valor de Compra	Nombre
0804006415	ARCHIVADOR	140 000,00	ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR
0804006523	SILLA PLEGABLE	13 200,00	MARVIN SALAS HERNANDEZ
0804006561	ADOBE ACROBAT PRO	681 378,62	ESTEBAN QUIROS VALVERDE
913624	EXTINTOR COLOR ROJO Byc 20 LIB	33 000,00	WALTER ALVARADO BONILLA
915325	EXTINTOR	13 800,00	ANA EDUARTE RAMÍREZ
915327	EXTINTOR 5 LIBRAS	13 800,00	MARLIN MARIA CALVO MORA
915330	EXTINTOR 5 LIBRAS	13 800,00	MARLIN MARIA CALVO MORA
915331	EXTINTOR B - C	18 000,00	MARLIN MARIA CALVO MORA
915332	EXTINTOR NIQUELADO 9.46 L-	18 000,00	MARLIN MARIA CALVO MORA
915415	EXTINTOR NIQUELADO 9.46 L-	18 000,00	MYRNA MARIA ROJAS GARRO
915423	EXTINTOR NIQUELADO 9.46 L-	18 000,00	MYRNA MARIA ROJAS GARRO
915426	EXTINTOR	18 000,00	MYRNA MARIA ROJAS GARRO
915431	EXTINTOR COLOR NARANJA 9.46 L	18 000,00	MYRNA MARIA ROJAS GARRO
915458	EXTINTOR 9.46 LIB. COLOR ROJO	18 500,00	ADELINA JARA BARRANTES
915475	EXTINTOR 10 LIB. COLOR ROJO	18 500,00	WALTER ALVARADO BONILLA
915968	EXTINTOR DE 15 LIBRAS COLOR RO	21 650,00	WALTER ALVARADO BONILLA
915977	EXTINTOR DE 10 LIBRAS COLOR RO	18 500,00	WALTER ALVARADO BONILLA



MODULO ACTIVOS – BASE DE DATOS BOS HT			
Num.Placa	Descripción del Bien	Valor de Compra	Nombre
916029	EXTINTOR ROJO DE 20 LIBRAS	26 800,00	WALTER ALVARADO BONILLA
916255	Extintor de DF CO2 de 10 libr	49 400,00	ADRIANA QUESADA CHAVARRIA
916353	EXTINTOR DE 5 LIBRAS	13 800,00	WALTER ALVARADO BONILLA

El siguiente cuadro se muestran bienes que están registradas en el módulo ACTIVOS de la base de datos BOS HT pero **no están registradas** en la base de datos SIBINET.

BIENES QUE NO ESTÁN ICLUIDOS EN LA BASE DE DATOS SIBINET

BASE DE DATOS SIBINET - MINISTERIO DE HACIENDA			
PLACA ACTIVO	DESCRIPCION	ACT. VALOR EN LIBR	RESPONSABLE
0804002824	PARLANTES MULTIMEDIA	500,00	MARVIN SALAS HERNANDEZ
0804003248	TELEFONO	3 999,56	MARVIN SALAS HERNANDEZ
0804003406	SUMADORA	1 974,72	MARVIN SALAS HERNANDEZ
0804003816	MOUSE	3 243,44	MARVIN SALAS HERNANDEZ
0804005380	ESCRITORIO	445 630,96	MARVIN SALAS HERNANDEZ
0804005381	MUEBLE AEREO	16 623,88	MARVIN SALAS HERNANDEZ
0804005382	MUEBLE TIPO ARTURITO	55 528,91	MARVIN SALAS HERNANDEZ
0804005535	COMPUTADORA	193 559,74	MARVIN SALAS HERNANDEZ
0804005537	MONITOR	26 368,60	ESTEBAN QUIROS VALVERDE
0804005548	PARLANTES	5 252,34	MARVIN SALAS HERNANDEZ
0804005549	UPS	8 233,46	MARVIN SALAS HERNANDEZ
0804006003	COMPUTADORA PORTATIL	346 338,18	MARVIN SALAS HERNANDEZ
0804006313	IMPRESORA MARCA EPSON	154 427,68	ESTEBAN QUIROS VALVERDE
0804006388	CREDENZA	127 938,75	MARIA MARLENE PERERA GARCIA



BASE DE DATOS SIBINET - MINISTERIO DE HACIENDA			
PLACA ACTIVO	DESCRIPCION	ACT. VALOR EN LIBR	RESPONSABLE
0804006389	MESA L	89 960,00	MARLIN MARIA CALVO MORA
0804006390	MESA L	89 960,00	MARLIN MARIA CALVO MORA
913935	MESA PARA IMPRESORA 65 X	500,00	MARVIN SALAS HERNANDEZ
914268	SILLA DE ESPERA INDIV. VINIL N	500,00	MARVIN SALAS HERNANDEZ
914573	MESA GRIS DE METAL P/FOTOCOPIA	500,00	MARVIN SALAS HERNANDEZ
915940	Archivo Legal	500,00	MARVIN SALAS HERNANDEZ
917468	BIBLIOTECA DE PARED EN MADERA	500,00	MARVIN SALAS HERNANDEZ

Lo mostrado en los cuadros anteriores provocan debilidades en el manejo del control de los activos. Además de que una inadecuada información produce que existan datos erróneos, faltantes de activos, así como la incorrecta asignación del responsable del activo.

Las normas de control interno requieren que la totalidad de los de los activos, estén incluidos en el registro auxiliar automatizado e integrado y que respalde el mayor general, mediante la anotación adecuada y completa de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la entidad.

Por lo tanto, la Administración deberá diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas. (Normas de Control Interno Para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE)



3. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis efectuado en el presente informe esta Auditoría Interna concluye que:

1. La cuenta contable 1.2.5. Bienes No Concesionados son aquellos bienes propiedad del Museo Nacional y utilizados en la producción de bienes, prestación de servicios o en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, que son usados en más de un periodo contable. Esta cuenta representa el 98.05% del total del monto de los activos registrados en el Balance de Situación del Museo Nacional de Costa Rica, motivo por el que la hace ser la cuenta contable más relevante.
2. Es necesario que la Razón Social esté uniformada en una sola ya que al hacer consultas en el Registro de la Propiedad aparecen 5 razones sociales diferentes, aun cuando sea una sola Cédula Jurídica, lo que propicia una dispersión de la información sobre las propiedades de la Institución.
3. El Museo Nacional posee una cantidad importante de propiedades de gran valor, los cuales para un mejor registro contable deben ser unificados, caso Plaza de la Democracia.
4. Negociar con el Ministerio de Cultura y Juventud el traslado de las propiedades, Grijalba, Batambal, El Silencio, al régimen de propiedad del Museo Nacional.
5. En cuanto a la finca "La Ceiba" ubicado en Filadelfia Guanacaste, actualmente es propiedad del Ministerio de Obras Públicas Transportes; según lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 15349-MOPT, se segregó para que el Museo Nacional realizara excavaciones en esa área, no obstante, el traspaso nunca se realizó y actualmente se desconoce el interés científico cierto. Sin embargo, contablemente si se tiene registrado en la Institución.
6. De acuerdo a los registros contables la cuenta contable 1.2.5.01.01. Tierras y Terrenos representa el 9.85% de activo total lo que la hacen ser una cuenta de relevancia significativa en los estados financieros. Por lo tanto, es necesario que la Unidad de Bienes tome las medidas necesarias para actualizar el registro auxiliar de la subcuenta Tierras y Terrenos; llevando a cabo una investigación sobre las propiedades inscritas en el Registro de la Propiedad, con la finalidad de mostrar la información financiera según lo establecen las normas contables.



7. La cuenta 1.2.5.05 Bienes Históricos Culturales representan representa el 85.19% del total del Balance General lo que lo hace la cuenta más representativa de este estado financiero. No obstante, y en virtud del párrafo 9 de las NICSP, y las Políticas Contables (versión 2019), da la posibilidad de incorporar la información de este tipo de bienes en los Estados Financieros mediante la revelación, precisamente por las características especiales de estos bienes y lo improcedente de valorarlos.
8. Sobre la conclusión anterior se tiene conocimiento tanto de las gestiones realizadas por el Museo Nacional de Costa Rica, como la constitución de una comisión de expertos por parte del Ministerio de Cultura y Juventud para tratar el tema.
9. El Museo Nacional cuenta actualmente con un lote de 6 vehículos en mal estado, por lo que la Unidad de Bienes debe proceder a eliminar del inventario estos bienes y a la Sección Financiera realizar los ajustes contables correspondientes de manera que se exprese en términos reales el saldo contable. Así como también realizar las gestiones jurídicas y administrativas para el desecho.
10. El equipo y los programas de cómputo mantienen diferencias importantes entre los registros contables, las bases de datos BOS Y SIBINET con respecto al saldo de la Cuenta contable 1.2.5.01.07 Equipos para Computación y 1.2.5.08.03 Software y Programas. Por lo que se hace imprescindible realizar un inventario físico total y una conciliación de estas cuentas para determinar el valor real de estos bienes. Tal y como lo pide las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y la Contabilidad Nacional.
11. La información contenida en las bases de datos BOS HT y SIBINET es de mucha importancia y se debe ejercer el control sobre la cantidad de bienes que posee el Museo Nacional de Costa Rica. Derivado de esto la Administración debe hacer una revisión general de la información en cada una de estas bases ya que presentan diferencias importantes entre ellas.
12. Existen grandes diferencias entre los Registros Contables y los registros de activos BOS y en SIBINET que es urgente conciliar



4. RECOMENDACIONES

De conformidad con el artículo 12 inciso “c” de la Ley de Control Interno N° 8292 se emiten las siguientes recomendaciones a la Junta Administrativa, Directora General, Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas, Coordinadora de la Proveduría Institucional y encargada de la Unidad de Bienes del Museo Nacional de Costa Rica.

4.1. A la Junta Administrativa

- 4.1.1. Solicitar a la Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica que proceda con las gestiones correspondientes para la unificación de la razón social del Museo Nacional en el Registro Nacional. **(AI-2020-Inf-03- 01)**
- 4.1.2. Solicitar a la Jefatura del Departamento de Antropología e Historia una evaluación técnica de la finca conocida como La Ceiba, para determinar si el terreno tiene valor arqueológico. De ser negativa la valoración, comunicar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, como dueño de la finca, que el terreno cumplió con el objetivo que originó la expropiación y al Área de Contabilidad del Museo Nacional para que realice el ajuste contable para excluirla de los registros contables. **(AI-2020-Inf-03-02)**
- 4.1.3. Girar las instrucciones a la Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica para proceda a la desinscripción de los vehículos que están en mal estado y fuera de uso. **(AI-2020-Inf-03-03)**
- 4.1.4. Solicitar a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas para que una vez cumplida la recomendación anterior inicie el proceso que jurídica y administrativamente corresponda para desechar los vehículos en mal estado. **(AI-2020-Inf-03-04)**
- 4.1.5. Solicita a la Asesoría Legal del Museo Nacional de Costa Rica que proceda con el estudio correspondiente con la reunión de fincas de la Plaza de la Democracia. **(AI-2020-Inf-03-05)**



4.2. A la Directora General

- 4.2.1. Solicitar un estudio a la Asesoría Legal sobre la situación registral de la finca La Ceiba, ubicada en el Cantón de Filadelfia, provincia de Guanacaste. **(AI-2020-Inf-03-06)**
- 4.2.2. Solicitar a la Asesoría Jurídica del Museo Nacional el estudio registral sobre el estado de las fincas 98152 y 95772. **(AI-2020-Inf-03-07)**
- 4.2.3. Solicitar a la encargada del Archivo Central del Museo Nacional el estudio correspondiente para determinar el pago o no de la finca 98152 y 95772., entre los años 1987 a 1992. **(AI-2020-Inf-03-08)**

4.3. A la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas

- 4.3.1. Solicitar a la Sección Financiero Contable y la Proveeduría un análisis de los saldos de la cuenta de mayor con el auxiliar de Propiedad Planta y Equipo (Sistema BOS HT) así como el sistema SIBNET a fin de que los saldos sean conciliados. **(AI-2020-Inf-03-09)**
- 4.3.2. Girar la instrucción correspondiente a la Jefatura de la Sección Financiero Contable, para incluir en el registro contable la finca Batambal en las bases de datos BOS y SIBINET. **(AI-2020-Inf-03-10)**
- 4.3.3. Una vez concluido el proceso jurídico y administrativo de las recomendaciones AI-2020-Inf-03-03 y AI-2020-Inf-03-04, solicitar a la Jefatura de la Sección Financiero Contable, realizar las gestiones contables para dar de baja los vehículos fuera de servicio y que están aún registrados. **(AI-2020-Inf-03-11)**
- 4.3.4. Una vez concluido el proceso jurídico, realizar las gestiones administrativas para el desecho de los vehículos fuera de servicio. **(AI-2020-Inf-03-12)**
- 4.3.5. Girar las instrucciones a la Jefatura de la Sección Financiero Contable y Proveeduría para la realización de un inventario físico total y la conciliación de saldos según lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y la Contabilidad Nacional, como requisito para la adopción plena de las normas contables. **(AI-2020-Inf-03-13)**



- 4.3.6. Girar las instrucciones a la Unidad de Proveeduría para que se efectúe una conciliación entre las bases de datos BOS HT (Modulo de Activos) y SIBINET, para corregir las variaciones de registro de los activos. **(AI-2020-Inf-03-14)**

4.4. A la Proveedora Institucional

- 4.4.1. Programar un inventario general de activos propiedad del Museo Nacional, según lo establece las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIICSP) y las disposiciones de la Dirección de la Contabilidad Nacional, con la finalidad de actualizar los registros. **(AI-2020-Inf-03-15)**
- 4.4.2. Este inventario se puede ser seccionado, asignando las responsabilidades a los encargados del uso de los activos. **(AI-2020-03-16)**
- 4.4.3. Realizar un examen en las bases de datos de los sistemas BOS HT (Modulo Activos) y SIBINET, y ajustar la información de los bienes no registrados, bienes con número de placa duplicada, bienes con descripción diferentes y o erres. **(AI-2020-Inf-03-17)**
- 4.4.4. Organizar y planificar los inventarios anuales junto con la (el) Encargada (o) de Activos y dar el seguimiento correspondiente a la aplicación de dichos inventarios. **(AI-2020-Inf-03-18)**

4.5. A la encargada de la Unidad de bienes

- 4.5.1. Mantener actualizado, completo y ordenado el inventario de los activos propiedad del Museo Nacional de Costa Rica. **(AI-2020-Inf-03-19)**
- 4.5.2. Realizar constantemente inventarios físicos de activos a las distintas unidades o departamentos, para solucionar de manera inmediata las debilidades encontradas. **(AI-2020-Inf-03-20)**
- 4.5.3. Producto de la implementación de la recomendación AI-2020-Inf-03-19, realizar conciliaciones periódicas con contabilidad a fin de balancear los saldos. **(AI-2020-Inf-03-21)**



- 4.5.4. Mantener una constante comunicación con las unidades y departamentos sobre los activos registrados para evitar al máximo variaciones en los registros en las bases de datos. **(AI-2020-Inf-03-22)**

- 4.5.5. Revisar que las certificaciones de cada funcionario contengan los activos que se encuentren en la lista tanto BOS HT como en SIBINET, si faltase algún bien por certificar hacerlo de conocimiento al funcionario responsable. **(AI-2020-Inf-03-23)**



5. DISPOSICIONES FINALES

En lo que respecta al presente informe, se tramita conforme lo establecen los artículos 36 37 y 38 de la Ley 8292 – Ley General de Control Interno, el Decreto N° 34424 – Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica y el Reglamento para la Atención de los Informes de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica, publicado en la Gaceta N° 242 del 17 de diciembre de 2007.

Nuestro trabajo se realizó de conformidad con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-2009 de la Contraloría General de la República y de las Normas Generales de la Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2015).

Se deja constando que los resultados, conclusiones y recomendaciones del presente informe fueron expuestos el día 26 de noviembre de 2020 ante el Lic. Marvin Salas Hernández, Jefe Departamento de Administración y Finanzas; Licda. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional; Lic. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador Área Financiero Contable del Museo Nacional de Costa Rica.

La validez de la información contenida en este informe impreso queda sujeto a la firma original del Auditor Interno y el sello de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica, o la firma digital del Auditor Interno si el documento es entregado en forma electrónica.

Lic. Freddy Ant. Gutiérrez Rojas
AUDITOR INTERNO

Julio Madriz Fallas
AUDITOR ASIGNADO

cc. Expediente Digital
Archivo Digital



6. ANEXOS



6.1. ANEXO N° 1

CONSULTAS DE FINCA EN EL REGISTRO NACIONAL



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 41404---000

PROVINCIA: SAN JOSÉ **FINCA:** 41404 **DUPLICADO:** HORIZONTAL: **DERECHO:** 000

NATURALEZA: SOLAR CASA PROYECT PLAZA DEMOCRACIA
SITUADA EN EL DISTRITO 4-CATEDRAL CANTON 1-SAN JOSE DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ

LINDEROS:

NORTE : AVENIDA CENTRAL FRENTE 39M 66CM
SUR : CARMEN MAYORGA BUITRAGO
ESTE : CALLE 15 CON 19M 20CM
OESTE : MUSEO NACIONAL

MIDE: SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS

PLANO:C-0001694-1987

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ
NUMERO 41404 Y ADEMAS PROVIENE DE 0552 080 001

VALOR FISCAL: 11,369,550.00 COLONES

PROPIETARIO:

NACIONAL MUSEO
CEDULA IDENTIDAD 3-0707-5500

ESTIMACIÓN O PRECIO: ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0368-00017931-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25-NOV-1988
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 10-07-2020 a las 15:17 horas



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 98152---000

PROVINCIA: SAN JOSÉ **FINCA:** 98152 **DUPLICADO:** HORIZONTAL: **DERECHO:** 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO INCULTO

SITUADA EN EL DISTRITO 4-CATEDRAL CANTON 1-SAN JOSE DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ

LINDEROS:

NORTE : RAFAEL CALDERON

SUR : VILMA CALDERON CON 9,80M

ESTE : ANA ISABEL OREAMUNO CON 1,50M

OESTE : CALLE 13 BIS CON 1,50M

MIDE: CATORCE METROS CON SETENTA DECIMETROS CUADRADOS

PLANO: NO SE INDICA

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ
NUMERO 98152 Y ADEMAS PROVIENE DE 1205 492 010

VALOR FISCAL: 24,480.00 COLONES

PROPIETARIO:

RAFAEL ANGEL CALDERON LOMBARDO

CEDULA IDENTIDAD 2-0192-0214

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTIMACIÓN O PRECIO: TRES MIL QUINIENTOS COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0328-00009718-01

CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 19-JUN-1991

OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA

CITAS: 328-09718-01-0901-001

REFERENCIAS: 1205 492 001

AFECTA A FINCA: 1-00098152 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 10-07-2020 a las 13:46 horas



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 95772---000

PROVINCIA: SAN JOSÉ **FINCA:** 95772 **DUPLICADO:** HORIZONTAL: **DERECHO:** 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: RESTO DE CAFE

SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUADALUPE CANTON 8-GOICOECHEA DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ

LINDEROS:

NORTE : CALLE PUBLICA

SUR : JOAQUIN ACU/A CUBERO

ESTE : LOTES DEL 1 AL 11

OESTE : EVA MARIA ESQUIVEL BLANCO

MIDE: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CON NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS

PLANO: NO SE INDICA

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ
NUMERO 95772 Y ADEMAS PROVIENE DE 1187-075-002

VALOR FISCAL: 76,950.00 COLONES

PROPIETARIO:

FIDEL SOTO SEQUEIRA

CEDULA IDENTIDAD 1-0043-0142

ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ

ESTIMACIÓN O PRECIO: DOS MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0221-00004342-01

CAUSA ADQUISITIVA: INCLUS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16-MAY-1985

OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 10-07-2020 a las 10:43 horas



6.2. ANEXO N° 2

IMÁGENES VEHÍCULOS FUERA DE SERVICIO



Ilustración 1 Vehículos fuera de servicio

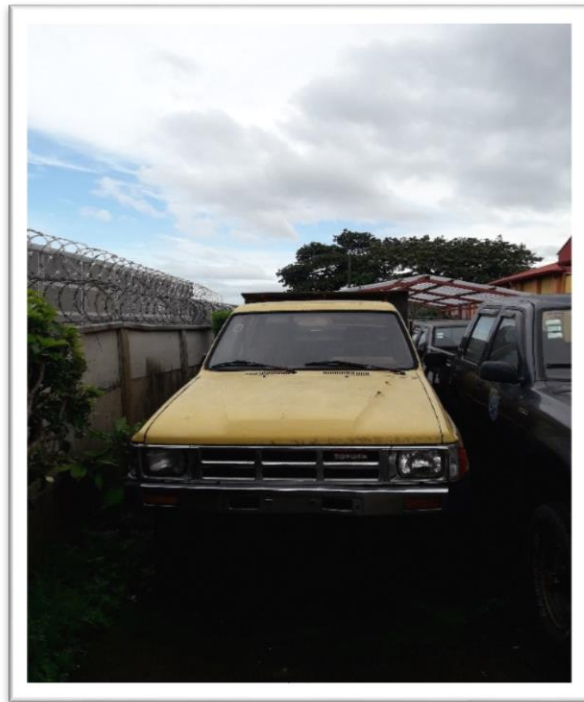


Ilustración 2 Vehículos fuera de servicio

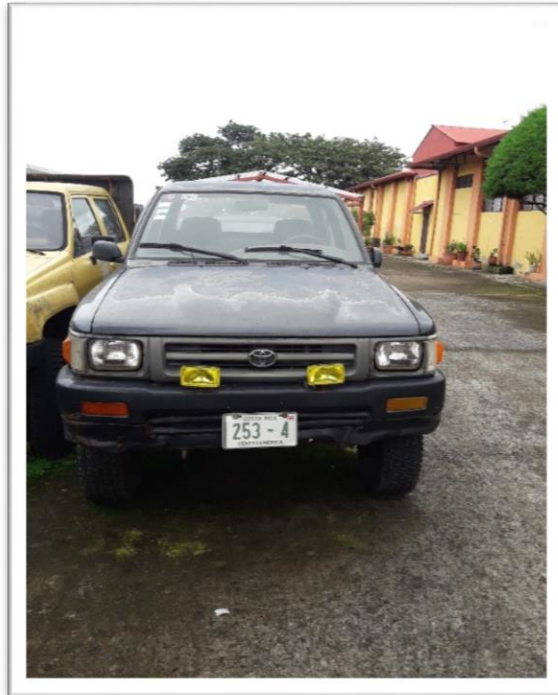


Ilustración 3 Placa Vehículos fuera de servicio



Ilustración 4 Placa vehículo fuera de servicio



Ilustración 5 Vehículos fuera de serviciois